

Resolución de Gerencia General **Nº 001 - 2019 - GG - ZED MATARANI**

Islay, 07 de enero de 2019

VISTOS:

El Informe Nº 001-2019-OA/ZED MATARANI, de fecha 03.01.2019 de la Oficina de Administración, Proveído Nº 001-5 de fecha 03.01.2019, y;

CONSIDERANDO:

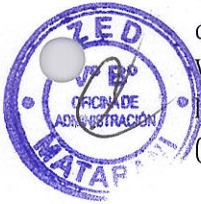
Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, se aprobó la Directiva Nº 003-2008-GG-CETICOS MATARANI sobre el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI mediante Informe Nº 001-2019-OA/ZED MATARANI, comunica la necesidad de disponer la apertura de un FONDO DE FIJO PARA CAJA CHICA para el periodo 2019, la misma que se destinará únicamente para gastos menores que dependen de su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueda ser debidamente programada, por lo que sugiere que se designe como encargada del Fondo Fijo de Caja Chica a la Srta. Madeline Yorca Luque Valencia (contratada para el cargo Técnico Administrativo I - Recaudación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728) y como suplente al Sr. Alexander Irwing Pinto Cornejo (contratado bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 - CAS).

Que, conforme a las normas generales de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria la Resolución Directoral Nº 008-89-EF/77.15.01, se tiene que el Fondo Fijo para Caja Chica, constituye dinero exclusivamente para efectuar gastos menudos y urgentes de cancelación inmediata o para que aquellos gastos que por su finalidad y características no pueden ser programados para su pago mediante otra modalidad;

Que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley Nº 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, y a la Ordenanza Regional Nº 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de CETICOS MATARANI;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR a la Srta. **MADLINE YORCA LUQUE VALENCIA** como la Titular del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de **Caja Chica de la ZED MATARANI**, para el ejercicio 2019, quien deberá sujetarse a lo señalado en la Directiva para el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR al Sr. **ALEXANDER IRWING PINTO CORNEJO** como Suplente del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de **Caja Chica de ZED MATARANI**, para el ejercicio 2019, en caso de ausencia de la titular del manejo de citado Fondo.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

